



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 052 -2010-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 07 ABR. 2010

La Resolución Gerencial Regional No. 169-2009-Gobierno Regional del Callao de fecha 02 de Noviembre de 2009; Informe No. 003-2010-REGION CALLAO/CE de fecha 03 de Febrero de 2010, emitido por el Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 780-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR; el Formato - Aprobación de Términos de Referencia N° 06-2010-Gobierno Regional del Callao - GRI de fecha 29 de Marzo de 2010; el Informe No. 17-2010-GRC/GRI-OC-CEMJ de fecha 10 de Marzo de 2010, emitido por la Coordinadora de Estudios; el Informe No. 367-2010-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 17 de Marzo de 2010, emitido el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorándum No. 402-2010-GRC/GRPPAT de fecha 17 de Marzo de 2010, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe No. 19-2010-GRC/GRI-OC-CEMJ de fecha 19 de Marzo de 2010, emitido por la Coordinadora de Estudios, el Informe N° 051-2010-GRC-GRI/SPAM de fecha 29 de Marzo de 2010, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Visto, se aprobó el Expediente de Contratación para contratar el Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Infraestructura Educativa **Paquete 02-2009**, con un valor referencial total de S/.168,820.54 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Veinte con 54/100 Nuevos Soles) con precios al mes de Setiembre de 2009, bajo el proceso de Adjudicación Directa Pública, Procedimiento Clásico y bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, que comprende: el Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil y Expediente Técnico del PIP "Ampliación, Rehabilitación y Equipamiento de la Infraestructura en la IE N° 5015 Augusto Salazar Bondy, Carmen de la Legua Callao" y el Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil + Expediente Técnico del PIP "Ampliación de la IE N° 2093 Santa Rosa - Cerro La Regla Callao";

Que, a través del Informe del Visto, emitido por el Comité Especial encargado de llevar a cabo la Adjudicación Directa Pública N° 0022-2009-Región Callao, para la Contratación de los mencionados Servicios de Consultoría, devuelve el Expediente de Contratación informando que la referida adjudicación ha sido declarada desierta porque los postores no cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos; en ese sentido, habiendo quedado desierto dicho proceso de selección corresponde efectuar la contratación de ambos servicios mediante Adjudicación de Menor Cuantía, conforme lo disponen los artículos 32° y 78° de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, respectivamente, aprobados por el Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 084-2008-EF, respectivamente;

Que, mediante Formato de Aprobación de Términos de Referencia N° 06-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 29 de Marzo de 2010, se aprobaron los nuevos Términos de Referencia para contratar el Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil y Expediente Técnico del PIP "**AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA-CALLAO**" ascendente a la suma de S/. 84,027.09 (OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTISIETE CON 09/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, con precios base al mes de Marzo de 2010, el que deberá llevarse a cabo bajo el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía,



bajo el Sistema de Contratación A Suma Alzada, a un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, igualmente mediante el referido Formato se aprobaron los nuevos Términos de Referencia para contratar el Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil + Expediente Técnico del PIP "AMPLIACIÓN, DE LA IE N° 2093 SANTA ROSA-CERRO LA REGLA-CALLAO" ascendente a S/. 84,793.45 (OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 45/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, con precios base al mes de Marzo de 2010, el que deberá llevarse a cabo mediante Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, bajo el Sistema de Contratación A Suma Alzada, a un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendario;

Que, los servicios requeridos resultan necesarios para la ejecución de los mencionados Proyecto de Inversión Pública; y habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, resulta procedente aprobar el expediente de contratación de ambos servicios de acuerdo a lo establecido en los respectivos Términos de Referencia;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, a través del Memorándum N° 402-2010-GRC/GRPPAT de fecha 17 de Marzo de 2010, remitió el Informe N° 367-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 17 de marzo de 2010, con el cual la Oficina de Presupuesto y Tributación otorgó la cobertura presupuesta para la elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil y Expediente Técnico del PIP "Ampliación, Rehabilitación y Equipamiento de la Infraestructura en la IE N° 5015 Augusto Salazar Bondy, Carmen de la Legua Callao" y para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil + Expediente Técnico del PIP "Ampliación de la IE N° 2093 Santa Rosa - Cerro La Regla Callao" por las cantidades de S/.18,802.00 y S/.20,647.00, respectivamente, en lo que respecta a la elaboración de los perfiles; y otorga la disponibilidad presupuestal para la elaboración de los expedientes técnicos por las cantidades de S/.65,992.00 y S/.63,380.59, respectivamente, haciendo presente que la cadena funcional programática será otorgada cuando los Proyectos hayan sido previamente declarados viables;

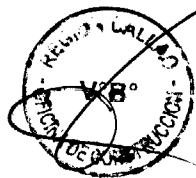
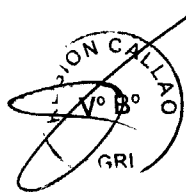
Que, los procesos de selección para la contratación de los indicados servicios se encuentran incluidos en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao correspondiente al Año Fiscal 2009, en el marco legal del artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme figura en la página de consulta de Planes Anuales, Año -2009, versión N° 22, proceso 561, de la página Web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009, señala que corresponde se apruebe, mediante resoluciones gerenciales, el expediente de contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las oficinas que dependen jerárquicamente de cada Gerencia Regional, el mismo que debe de contener todas las actuaciones realizadas desde el respectivo requerimiento hasta antes de la designación del Comité Especial;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009 y Resolución Ejecutiva Regional N° 344 de fecha 02 de Setiembre de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; y contando con la visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Contratación para contratar el Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Infraestructura Educativa **Paquete 02-2009**, con un Valor Referencial total de S/. 168,820.54 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 54/100 NUEVOS SOLES) incluido impuestos, con precios base al mes de Marzo de 2010, bajo el Proceso de



Adjudicación de Menor Cuantía, bajo el Sistema de Contratación A Suma Alzada, que comprende:

- Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil y Expediente Técnico del PIP **"AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA-CALLAO"** con un Valor Referencial total ascendente a la suma de S/. 84,027.09 (OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTISIETE CON 09/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario.
- Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil + Expediente Técnico del PIP **"AMPLIACIÓN, DE LA IE N° 2093 SANTA ROSA-CERRO LA REGLA-CALLAO"** con un Valor Referencial total ascendente a la suma de S/. 84,793.45 (OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 45/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande la ejecución del Gasto respecto a la elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del PIP **"AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA-CALLAO"** a que hace referencia el Artículo Primero de la presente Resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

CAD. INST		CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA							NEMO/CIS	E.G	PRESUP.
PLIEGO	U.E	FU	PRO	SUB PRG	PROY/ACT	COMP	META	RUBRO			
464	01	03	006	0008	1.015573	1.006335	0001	18	020-009	2.3.2.7.2.4	20,647

ARTÍCULO TERCERO.- Encárguese, a la Oficina de Construcción para que una vez que sea declarado viable el PIP **"AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA-CALLAO"** solicite la cadena funcional programática a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial.

ARTÍCULO CUARTO.- El egreso que demande la ejecución del Gasto respecto a la elaboración del Perfil del PIP **"AMPLIACIÓN, DE LA IE N° 2093 SANTA ROSA-CERRO LA REGLA-CALLAO"** que hace referencia el Artículo Primero de la presente Resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

CAD. INST		CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA							NEMO/CIS	E.G	PRESUP
PLIEGO	U.E	FU	PRO	SUB PRG	PROY/ACT	COMP	META	RUBRO			
464	01	03	006	0008	1.015573	1.006335	0001	18	020-008	2.3.2.7.2.4	18,802

ARTÍCULO QUINTO.- Encárguese, a la Oficina de Construcción para que una vez que sea declarado viable el PIP **"AMPLIACIÓN, DE LA IE N° 2093 SANTA ROSA-CERRO LA REGLA-CALLAO"** solicite la cadena funcional programática a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial.

ARTÍCULO SEXTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, para que realice la notificación de la presente resolución, en conformidad del Artículo III – Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley del Procedimiento Administrativo General

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. HERNAN TEJADA SALINAS
Gerente Regional de Infraestructura (e)

